

11 2 FEB 2019

Providencia,

RESOLUCION Ex. SII N° 1503848.

en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones
en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° 1503848 de fecha 14-02-2019, presentada por la Sra. PATRICIA ANDREA RAMOS ALARCON, RUT N° [REDACTED], la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los interés penales y/o multas aplicadas en los giro (s) folio (s) N° 6709926826-904003647-904010244.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedentes acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

HA LUGAR, a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por Formulario 21 folios N° 6709926826-904003647-904010244 correspondientes a:

% del interés penal de Multas asociadas al impuesto tras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedara sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Notificación vía correo electrónico.		FECHA		
Notificación Res. Ex. N° 1503848 de fecha 12/02/19				
Patricia Andrea Ramos Alarcon	Rut 16.646.896-5		Niñoa,	
Nombre Contribuyente, representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
	[REDACTED]	<i>[Handwritten signature]</i>	12:28 26/02/19	<i>[Handwritten signature]</i>